

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

RESOLUCION NO. **A** 0027

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0003 de fecha 16 de diciembre del 2004, autorizó y legalizó la Segunda Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de la misma.

Que, mediante oficio No. 0604, de 04 de noviembre del 2004, suscrito por el Dr. Nelson Laspina, Director de la Unidad de Salud Sur, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y traspasos de créditos consignados en la Segunda Reforma.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Unidad de Salud Sur.

		INGRESOS	GASTOS
Partida	Descripción		
1	INGRESOS CORRIENTES	40.000,00	0,00
1,9	OTROS INGRESOS	40.000,00	-
1.9.04	Otros no operacionales	40.000,00	-
1.9.04.99	Otros no Especificados	40.000,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	168.616,00	-
2,8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	168.616,00	-
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	168.616,00	-
2.8.01.01	Gobierno Central		
2.8.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	168.616,00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	146.630,00	-
3,7	SALDOS DISPONIBLES	146.630,00	-
3.7.01	Saldo en Caja y bancos	146.630,00	-
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	146.630,00	
7	GASTOS DE INVERSION	-	355.246,00
7,1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	-	168.616,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	-	168.616,00
7.1.01.05	Remuneración unificada		168.616,00
7,5	OBRAS PUBLICAS	-	186.630,00
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	-	186.630,00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		186.630,00
		352.246,00	355.246,00

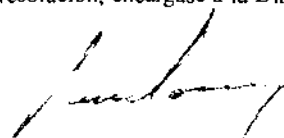
TRASPASOS INTERNOS

A 0027

Partida	Descripción	INCREMENTO	REDUCCION
7	GASTOS DE INVERSIÓN	80.700,00	80.700,00
7,1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	25.000,00	25.000,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	-	25.000,00
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	0,00	25.000,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	15.000,00	-
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	15.000,00	
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	10.000,00	-
7.1.06.03	Fondo de Jubilación Patronal	10.000,00	
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INV	54.500,00	15.500,00
7.3.02	Servicios Generales	12.000,00	-
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia	12.000,00	
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	40.000,00	-
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	40.000,00	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	2.500,00	15.500,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo		1.000,00
7.3.08.06	Herramientas		1.500,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2.500,00	
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		13.000,00
7,5	OBRAS PUBLICAS	-	40.000,00
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	-	40.000,00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		40.000,00
7,7	Otros gastos de inversión	1.200,00	200,00
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	1.200,00	200,00
7.7.02.03	Comisiones Bancarias		200,00
7.7.02.99	Otros Gastos Financieros	1.200,00	
8	GASTOS DE CAPITAL	15.000,00	15.000,00
8,4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	15.000,00	15.000,00
8.4.01	Bienes Muebles	15.000,00	15.000,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		15.000,00
8.4.01.05	Vehículos	15.000,00	
Total		80.700,00	80.700,00

Art. 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Unidad de Salud Sur.

2 8 FEB 2005



PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

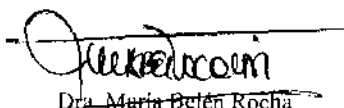


JV/CE/APM.

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

2 8 FEB 2005

Lo que certifico.-



Dra. María Botén Rocha
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

